



**LA INFRASCrita SECRETARIA MUNICIPAL DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ**

CERTIFICA

Haber tenido a la vista el libro número **SESENTA** de Actas de sesiones Ordinarias del Concejo Municipal de San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, en el cual aparece el **PUNTO QUINTO** del acta número **OCHENTA Y OCHO GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS (88-2023)**, de fecha dos de noviembre de dos mil veintitrés, que copiado literalmente establece:

QUINTO: El Concejo Municipal tiene a consideración el contenido del Oficio número doscientos treinta y siete – dos mil veintitrés (237-2023), de fecha treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintitrés (2023), emitido por el Licenciado Rafael Enrique Díaz González, Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, mediante el cual solicita autorización para realizar una (01) Ampliación Presupuestaria, así mismo autorización para la modificación respectiva al Plan Operativo Anual -POA- y Plan Anual de Compras -PAC-. **Correlativo No. 3238.** En dicho oficio se describe lo siguiente: "(...) El motivo de la presente es para solicitar a ustedes en reunión de Concejo Municipal la aprobación de UNA (1) Ampliación Presupuestaria con Saldos de Caja para inversión con saldos al treinta y uno (31) de diciembre dos mil veintidós (2022), lo antes indicado se solicita en relación a lo que establece el Art. 133 código Municipal. **Ampliación Presupuestaria No.1** La siguiente ampliación presupuestaria es solicitada por la Dirección Municipal de Planificación, para completar el costo de trabajos extras en el proyecto denominado: CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO EN CASERIO CHICAMEN ZONA 6 SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ, en la Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez. **AMPLIACION DE SALDOS DE CAJA – LA CUAL ASCIENDE A LA CANTIDAD DE: SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.693,400.00).**

DE		
FUENTE	DESCRIPCIÓN	SALDO
32-0101-0014	SC-INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ-INVERSIÓN	Q 693,400.00
TOTAL		Q 693,400.00

A			
CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO EN CASERIO CHICAMEN ZONA 6 SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ			
RENGLÓN	FUENTE	DESCRIPCIÓN DEL RENGLÓN	SALDO
331	32-0101-0014	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q 693,400.00
TOTAL			Q 693,400.00

Adicionalmente se solicita la modificación al POA Y PAC correspondiente. Agradeciendo la atención a la presente, me suscribo respetuosamente de ustedes. (...)" . Enterado el Concejo Municipal y al ser sometido a deliberación y valoración, los señores Concejales Segundo, Tercero y Cuarto razonan su voto argumentando lo siguiente: "Derivado del Oficio No. 237-2023, de fecha 31 de octubre de 2023, emitido por el Licenciado Rafael Enrique Díaz González, Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, mediante el cual solicita autorización para realizar 01 Ampliación Presupuestaria, así mismo autorización para la modificación respectiva al Plan Operativo Anual -POA- y Plan Anual de Compras -PAC-. Considerando que dicha ampliación es para la regularización financiera y presupuestaria de la ampliación aprobada por el Concejo Municipal en el Punto 4to. del Acta de Sesiones Ordinarias de Concejo No. 46-2023 de fecha 8 de junio de 2023 del Proyecto denominado "Construcción Sistema de Alcantarillado Sanitario y Planta de Tratamiento en Caserío Chicamen zona 6 San Lucas Sacatepéquez, Sacatepéquez", quedando bajo la estricta responsabilidad del Ingeniero Rudy René Fuentes Gudiel el uso de los fondos de la ampliación solicitada, quien a su vez deberá notificar al Concejo Municipal en el momento que la



suspensión por parte de la Inspección General de trabajo a la empresa MACOINSA Construcción y Proyectos, S.A. quede resuelto para que el proyecto físicamente pueda continuar; Por lo tanto, APROBAMOS la ampliación presupuestaria por un monto total de Q.693,400.00 basados en el Artículo 68 literal a) del Código Municipal y en cumplimiento al Decreto 236-2006 y que el mismo será de beneficio para los vecinos de Caserío Chicamen. Por lo que solicitamos Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, realizar las gestiones correspondientes para continuar con el trámite respectivo, apegados al Artículo 54 literal e) del Código Municipal toda vez que el Profesor Jorge Adán Rodríguez Diéguez no cuenta con la legitimidad para ocupar el cargo público de alcalde Municipal, ya que no cumple con lo establecido en el Artículo 82 literal c) y 45 literal c) ambos del Código Municipal y con lo regulado en el Artículo 16 de la Ley de Probidad. Impedimentos para optar a cargos y empleos públicos, literal b) que establece "Quienes, habiendo recaudado, custodiado o administrado bienes del Estado, no tengan su constancia de solvencia o finiquito de la institución en la cual prestó sus servicios y de la Contraloría General de Cuentas". Asimismo, por encontrarse pendiente de resolver procesos constitucionales de amparo y un recurso de reposición en trámite interpuesto por el Profesor Jorge Adán Rodríguez Diéguez. Finalmente, incumple con los artículos No. 14, 15 y 16 del Código de Ética aprobado en el Punto Segundo del Acta de Sesiones Extraordinarias No. 9-2022 de fecha 30 de mayo 2022, por lo tanto, no puede ejercer ninguna de las funciones contempladas en el Artículo 53 del Código Municipal." (sic). Por lo que este Cuerpo Colegiado por **UNANIMIDAD** de votos **RESUELVE: I)** Tener en consideración el contenido del Oficio número doscientos treinta y siete – dos mil veintitrés (237-2023), de fecha treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintitrés (2023), emitido por el Licenciado Rafael Enrique Díaz González, Director de la Administración Financiera Integrada Municipal; **II) APROBAR** la Ampliación Presupuestaria solicitada, la cual asciende a un monto total de **SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.693,400.00)**, según los cuadros descritos en el presente punto de Acta; **III)** Instruir al Ingeniero Rudy René Fuentes Gudiel, Director Municipal de Planificación, a efecto que se informe ante este Cuerpo Colegiado el momento en que se reactive del Proyecto "CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO EN CASERIO CHICAMEN ZONA 6 SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ", y el momento en que se realicen los pagos correspondientes; **IV)** Autorizar a la Dirección Municipal de Planificación realizar las modificaciones correspondientes al Plan Operativo Anual -POA- dos mil veintitrés (2023); **V)** Autorizar al Departamento de Compras y Adquisiciones realizar las modificaciones correspondientes al Plan Anual de Compras -PAC- dos mil veintitrés (2023); **VI)** Instruir a la Dirección de Informática a efecto que realice la publicación en la página WEB de esta Municipalidad tal y como lo establece el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto No. 101-97, reformado con el Artículo 20 del Decreto No. 13-2013 ambos del Congreso de la República de Guatemala; **VII)** Notifíquese--

Aparecen ocho firmas ilegibles de: Jorge Adán Rodríguez Diéguez, **Alcalde Municipal**, Claudia Melissa Vicente González, **Concejal Municipal Primero**, Edwin Geovany Pérez Aparicio, **Concejal Municipal Segundo** (voto razonado), Hugo Fernando del Valle Domínguez, **Concejal Tercero** (voto razonado), Carlos Humberto García Rosales, **Concejal Municipal Cuarto** (voto razonado), Mario Inocente Rejopachí Quinteros, **Síndico Municipal Primero**, Reginaldo Rejopachí Mateo, **Síndico Municipal Segundo** y, Dora Luz Urrutia Sarmiento de Rueda, **Secretaria Municipal Interina**.

Y para certificar a donde correspondiera, expedida, firmada y sellada la presente certificación en San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, a los ocho días de noviembre de dos mil veintitrés.

LCDA. DORA LUZ URRUTIA SARMIENTO DE RUEDA
SECRETARIA MUNICIPAL

